LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS-ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

La señora **SULY YULIETH OSORIO RICO** identificada con cedula de ciudadanía número 1015278037 de Angelópolis, realizó las prácticas en el área de psicología en el Municipio de Angelópolis-Comisaria de familia, durante el tiempo comprendido entre el 22 de julio al 17 de noviembre del 2024, en el marco de las practicas apoyo las siguientes funciones.

- *Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención y restablecimiento de derechos*
- *Apoyar en la aplicación de la valoración de riesgo de feminicidio.*
- *Apoyar el proceso de atención relacionado en los casos de violencia intrafamiliar.*
- *Apoyar en conjunto con el equipo psicosocial para el desarrollo del plan de intervención de los NNA en procesos de Restablecimiento de Derechos.*
- *Difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar en los diferentes entornos.*
- *Difundir las políticas, rutas y actividades de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.*
- *Ejecutar acciones que permitan orientar a familias en conflicto, sobre estilos de crianza*
- *Ejecutar acciones que permitan orientar a familias en conflicto sobre estilos de crianza, responsabilidades parentales, corresponsabilidad familiar, normas y límites, inteligencia emocional, resolución pacífica de conflictos.*
- *Realizar talleres e intervenciones con padres de familia y los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.*

Para constancia se firma a los 11 días del mes de Julio de 2025

NATALIA ANDREA VÁSQUEZ TABORDA
Secretaria General y de Gobierno

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde

Powered by CamScanner

Alcaldía
de Itagüí

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE TALENTO HUMANO
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA:

Que, el(la) estudiante: **SULY YULIETH OSORIO RICO,** C.C. 1.015.278.037, inscrito(a) en el programa de Psicología, de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO– IUE .- ,** quien bajo la modalidad de "convenio de práctica" definido en el Decreto municipal 1071 del 13 de agosto de 2012, modificado por el Decreto 406 del 10 de mayo de 2017, *"Que reglamentó el funcionamiento del centro de prácticas profesionales y de aprendizaje para estudiantes de las instituciones públicas* o privadas de educación *profesional, técnica o tecnológica"*, cumpliendo los objetivos para el semestre académico, acorde a la exigencia como se estableció en el convenio y de manera satisfactoria lo desarrolló así: **entre el 17 de Febrero al 15 de Junio de 2025** con un promedio de horas semanales de 20 horas , siendo asignada a la secretaría de educación del Municipio de Itagüí, y realizando entre otras , las siguientes actividades de apoyo *:*

a) Elaboración de un diagnóstico por grado y grupo de las Instituciones educativas seleccionadas para el programa. b) Sistematizar por grupo y grado la información recolectada. C) Modificación y/o creación de talleres según lo arrojado en el diagnostico por cada grado y grupo. d) Ejecución de talleres acorde a los resultados del diagnóstico, e) Realización de talleres psicosociales a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Itagüí, tanto por ofertas como por demandas. F) Asesorías psicológicas tanto individuales como grupales a los estudiantes de las Instituciones educativas. G) Asesorías psicológicas a padres de familias y acudientes de los estudiantes de las Instituciones educativas. H) Elaborar observaciones, análisis y recomendaciones de cada uno de los talleres realizados, tanto a las instituciones educativas como a los grupos poblacionales abordados en el programa "caiga y hablemos", "Toque pues parce " , "Venga le Cuento" I) Realización de talleres llamados "PRIMEROS AUXILIOS EN MOMENTOS DE CRISIS", para docentes, coordinadores y rectores de las Instituciones educativas del municipio de Itagüí. J) Las demás obligaciones especificas que sean asignadas por EL MUNICIPIO, siempre y cuando tengan relación con su formación académica.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2° de la ley 2039 de 2020 modificado por el decreto 952 de 2021, sobre la equivalencia de las prácticas, reglamentado por el Decreto 616 de 2021, las cuales ***serán acreditadas como experiencia laboral adquirida en las prácticas laborales en*** contratos de aprendizaje, las pasantías, prácticas, judicaturas, servicio en los consultorios jurídicos, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios y la participación en grupos de investigación.

Se otorga la presente constancia para los fines propios de la certificación, en Itagüí a los 1° días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

SANDRA MILENA VARGAS URREGO
Subsecretaria de talento humano
Secretaría de Servicios Administrativos

Institución Universitaria de Envigado

Envigado, 11/12/2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se certifica que la estudiante **Suly Yulleth Osorio Rico** identificada con documento de identidad número **c.c. 1015278037**

Egresada Titulada del programa de Pregrado en Psicología de la Institución Universitaria de Envigado (IUE), participó activamente en las prácticas Profesionales, clínicas supervisadas durante el segundo semestre del 2025-2 en el CEFI, en cumplimiento de los requisitos del plan de estudios, total de horas realizadas: 379 horas en un semestre académico.

Funciones realizadas durante las prácticas:

- Atención psicológica individual a pacientes, aplicando técnicas de evaluación y diagnóstico clínico.
- Abordaje terapéutico basado en enfoques Cognitivo Conductual.
- Elaboración de historias clínicas, informes psicológicos y seguimiento de casos.
- Participación en staff clínicos y en sesiones de retroalimentación e interconsulta, con la supervisora para garantizar la calidad de la intervención.
- Aplicación de estrategias de psicoeducación y acompañamiento emocional a pacientes.

Estas actividades se llevaron a cabo bajo la supervisión y acompañamiento de la docente Margarita María Marín, profesional asignada por la institución, quien garantizó el

Institución Universitaria de Envigado

cumplimiento de los estándares académicos, éticos y técnicos requeridos en el área de psicología clínica.

Se extiende este documento a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Yuly Paola Quintero Londoño

Decana de la Facultad de Ciencia Sociales, Humanas y de Educación

Programa de Psicología

Yonhny Vladimir Isaza Giraldo

Coordinación de Prácticas y Trabajo de Grado

yvisaza@correo.iue.edu.co

Número de contacto: 3244217095

Institución Universitaria de Envigado - IUE